



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“14. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**14.6(119/16) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para solicitar a la Comunidad de Madrid la construcción de un nuevo colegio. (4.1.7)**

Se da cuenta de la Moción presentada por la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, Sra. Montes de Oca, que ha tenido entrada en el Registro General el 24 de mayo de 2016, nº 8107, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

*Majadahonda es una ciudad con una pirámide poblacional muy joven. Del total de los 72.534 habitantes, si nos centramos en la población joven en edad de asistir a la educación pública, el número de jóvenes es el siguiente:*

- *Educación infantil y primaria (3-12 años): 9.558 niños*
- *Educación secundaria (13-16 años): 3.601 niños*
- *Bachillerato (17-18 años): 1.640 jóvenes.*

*Estas cifras van a aumentar considerablemente si tenemos en cuenta los nuevos crecimientos de población en Majadahonda, como consecuencia de la urbanización de zonas como Roza Martín y Los Satélites.*

*En la actualidad, existen en Majadahonda ocho colegios públicos: Antonio Machado, Benito Pérez Galdós, El Tejar, Federico García Lorca, Francisco de Quevedo, Rosalía de Castro y San Pío X; así como cuatro colegios de educación concertada: Caude, María Auxiliadora, Reparadoras y San Jaime. En cuanto a institutos, Majadahonda cuenta con un total de cinco: Leonardo Da Vinci, Carlos Bousoño, Margarita Salas, María de Zayas y Sotomayor así como el José Saramago. Estos centros son los encargados de cubrir la demanda actual de educación pública existente en la ciudad para las edades mencionadas anteriormente.*





AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Desde el punto de vista legislativo, el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo que permitía aumentar hasta un 20% el ratio de alumnos por aula queda ahora relegado como consecuencia de la nueva elevación al 100% de la tasa de reposición del profesorado que recogía el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2016. Por tanto, los ratios aplicables vuelven a ser nuevamente los que establecía el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, es decir:*

- *Educación infantil y primaria: 25 alumnos/aula*
- *Secundaria: 30 alumnos/aula*
- *Bachillerato: 35 alumnos/aula*

*Actualizando los ratios (alumnos/aula) existentes en la actualidad en Majadahonda, podemos observar lo siguiente:*

- ***Educación infantil (1º, 2º y 3º):*** 72% de las aulas (52 aulas sobre un total de 72) tienen un número de alumnos por encima del ratio marcado por Ley.
- ***Primaria (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º):*** 60% de las aulas (95 aulas sobre un total de 158) tienen un número de alumnos por encima del ratio marcado por Ley.
- ***Secundaria (1º ESO, 2º ESO, 3º ESO y 4º ESO):*** 19% de las aulas superan el ratio marcado por Ley.
- ***Bachillerato (1º y 2º):*** únicamente dos aulas (2,5% del total) superan el ratio marcado por Ley.

*Como se puede observar, destaca especialmente el número de aulas que están por encima de los ratios marcados por Ley en el caso de la educación infantil (72%) y primaria (60%), seguidas por la educación secundaria con una cifra menor (19%)*

*Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista presentamos, para que sea considerada y en su caso adoptada, la siguiente*

**MOCIÓN:**

1. *Solicitamos que, desde el Ayuntamiento de Majadahonda, se inste a la Comunidad de Madrid para la construcción de un nuevo colegio en el*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*municipio de Majadahonda, para hacer frente al alto porcentaje de aulas que se encuentran con ratios por encima de los marcados por la Ley.*

2. *Valorar y planificar la posibilidad de instar a la Comunidad de Madrid a construir en el medio plazo un instituto, como consecuencia de los nuevos desarrollos urbanísticos de Majadahonda y que podría hacer crecer el número de aulas que se encuentren por encima del ratio marcado por Ley para la educación secundaria principalmente, así como el bachillerato.*
  3. *Valorar como posibles ubicaciones de ambos centros de enseñanza pública algunas de las parcelas contempladas en la próxima modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)."*
- *Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 24 de mayo de 2016, favorable.*
- *Consta además enmienda presentada por la Viceportavoz del Grupo Municipal Somos Majadahonda, Sra. Salcedo, que ha tenido entrada en el Registro General el 31 de mayo de 2016, nº 8596, cuyo texto es el siguiente:*

*"Exposición de motivos*

*Una vez estudiada y analizada con detenimiento la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y habiendo escuchado las propuestas que ha hecho la sociedad civil a todos los grupos municipales que formamos el Consistorio sobre educación en general y de forma más específica sobre esta moción, queremos proponer la eliminación de los puntos actuales y transformarlos en los siguientes:*

1. *Toda construcción futura de centros educativos en Majadahonda, sean de educación infantil, primaria o secundaria serán centros de titularidad pública y gratuitos.*
2. *Antes de la construcción de nuevos centros de enseñanza de primaria, se deberá hacer un estudio y diagnóstico riguroso sobre las necesidades reales, así como estudiar la posibilidad de abrir las líneas cerradas, en los últimos años, en los centros de enseñanza de titularidad pública actuales del municipio, así como la mejora y adecuación de sus propias instalaciones."*





AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

.../...

Sometido este asunto a votación con la enmienda presentada por el Grupo Popular y aceptada por el proponente de esta moción, la Corporación, por veinte (20) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Socialista, tres (3) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Somos Majadahonda y cuatro (4) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Izquierda Unida y Centrista, **ACUERDA:**

**Primero.-** Instar a la Comunidad de Madrid para la construcción de un nuevo colegio en el municipio de Majadahonda, para hacer frente al alto porcentaje de aulas que se encuentran con ratios elevados.

**Segundo.-** Valorar y planificar la posibilidad de instar a la Comunidad de Madrid a construir en el medio plazo un instituto, como consecuencia de los nuevos desarrollos urbanísticos de Majadahonda y que podría hacer crecer el número de aulas que se encuentren por encima del ratio para la educación secundaria principalmente, así como el bachillerato.

**Tercero.-** Valorar como posibles ubicaciones de ambos centros de enseñanza pública algunas de las parcelas contempladas en la próxima modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a veinte de septiembre de dos mil dieciséis.



EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,  
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS